

DECRETO N° 0135 DEL 28 DE ABRIL DE 2008

Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la
Honorable Asamblea Departamental del Putumayo

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el
Artículo 305, numeral 12 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO:

Que es función del Gobernador dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del Desarrollo Integral de su Territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que la Constitución Política faculta al Gobernador del Departamento para convocar a sesiones extraordinarias en las cuales se tratarán únicamente los temas y materias para los cuales fue convocada.

Que por razones del servicio, para garantizar la buena marcha de la administración departamental y con el fin de evitar el menoscabo del patrimonio del Departamento y de sus entidades descentralizadas, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental, los días del 1º al 15 del mes de mayo del año 2008.

DECRETA:

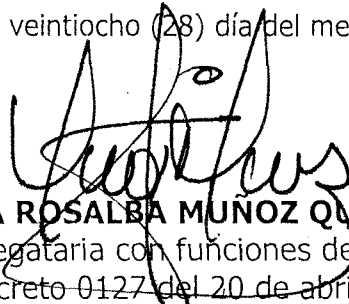
ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias los días del 1º al 15 del mes de mayo del año 2008, con el fin de estudiar y debatir los siguientes Proyectos de Ordenanza:

1. Proyecto de Ordenanza, por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo, vigencia 2008 – 2011 "Oportunidades para Todos".
2. Proyecto de Ordenanza, por medio del cual se aprueba el Plan Territorial de Salud Pública del Departamento del Putumayo, vigencia 2008-2011.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los veintiocho (28) día del mes de abril del año 2008


GINNA ROSALBA MUÑOZ QUIJANO
Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora,
Según Decreto 0127 del 20 de abril de 2008.

Proyectó: Juan Carlos Espinosa, Secretario Financiero
Revisó: Sandra Patricia Arevalo
Elaboró: Cecilia Z.